

REF: RENUEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PROVEDORES Y COMERCIAL LTDA POR PLAZO QUE SEÑALA.

**PUERTO MONTT,** 

26 JUL 2011

### **VISTOS:**

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 5009/2004, N° 5491/2004 y N°496/2007.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud Nº S/N de la empresa PROVEDORES Y COMERCIAL LTDA MARVESOL de fecha 08/06/2011., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Resolución XDRV. Nº 1394 de 22/07/2010
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESULLVO N 568/

RAMITADA

1. **RENUEVESE AUTORIZACION** a la empresa PROVEDORES Y COMERCIAL LTDA el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

# **IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO**

CODIGO : 70A005 REGION : Décima

NOMBRE DEL CAMINO : Longitudinal Sur

ROL : Ruta 5
SENTIDO (TTO) : Sur- Norte
KILOMETRO : 1.014

NOMBRE DEL PREDIO : Parcela 21 La Laja

PROPIETARIO : PROVEDORES Y COMERCIAL LTDA

TEXTO DEL LETRERO : MARVESOL GRUAS

PERIODO VIGENCIA : julio 2012



- La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° Caducará también el permiso de renovación, si el avisador no instala el letrero dentro de un plazo de 30 días, desde la fecha de su otorgamiento por esta Dirección de Vialidad, de acuerdo al Art. 10 del D.S. M.O.P. 1319/77 y lo estipulado en el Art. 4 del mismo reglamento.
- 4° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 5° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 6° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa PROVEDORES Y COMERCIAL LTDA Por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la Ruta 5 Km.1.014 Sur Norte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

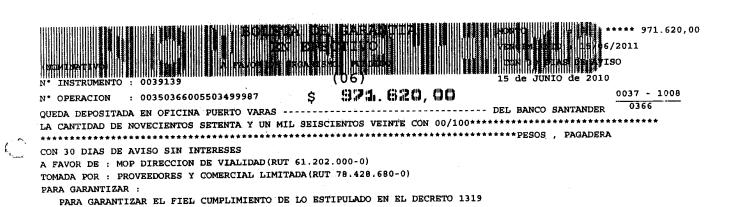
ROSSASAEZ ENZO DEN Ingeniele Civil

Director Regional de Vialidad (S Región de los Lagos

# RLM/mpv **DISTRIBUCION**

- Sres. Empresa Proveedores y Comercial Ltda Dirección: Parque Industrial Husamontt Parcela 56 - Pto. Montt Fono 065-430188
- Jefe Provincial Vialidad de Llanquihue
- Archivo Subdepto. Administración y Regulación Faja Vial
- Archivo XDRV

P-4P58753.



Santander BANCO SANTANDER CHILE

VIVAN RODRIGUEZ D. BANCO GANTAN
TOPOGRESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

moossassa oszaoosaossossosessa os oocoszaszoom





PUERTO MONTT, 08 JUNIO DE 2011.

ok.

SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT
PRESENTE

REF.: <u>SOLICITUD DE PERMISO RENOVACION</u> LETRERO PUBLICITARIO

#### **Estimado Director:**

Con esta fecha vengo a solicitar a Usted la Renovación por 1 Año más de vigencia de nuestro Letrero Carretero publicitario.

**CODIGO** 

70A-005

REGION

Décima

NOMBRE DEL CAMINO:

ROL

**Ruta 5 Longitudinal Sur** 

SENTIDO (TTO)

Ruta 5

KILOMETRO

Sur a Norte 1.014

NOMBRE DEL PREDIO

Parcela 21 La Laja

**PROPIETARIO** 

Proveedores y Comercial Limitada

RUT

78.428.680-0

**TEXTO DEL LETRERO** 

**MARVESOL GRUAS** 

Para complementar la solicitud se adjuntan los siguientes documentos:

- -Copia Resolución y Autorización de fecha 22 de Julio de 2010.
- -Formulario de solicitud de Renovación de Publicidad caminera.
- -Copia letrero caminero existente.
- -Fotocopia Cedula de Identidad del Representante legal
- -Fotocopia RUT de la Empresa.
- -Copia Escritura Sociedad y adjunto copia inscripción legalizada.
- -Copia Escritura Compra Venta de la Parcela y adjunto copia legalizada Registro de Propiedad Emitida por el Conservador de Bs. Rs. de Puerto Varas.

La empresa Proveedores y Comercial Ltda., solicita a su vez, la devolución del documento de garantía de fecha 15 de JUNIO de 2010; **Boleta de Garantía Nº 0039139, monto \$ 971.620 emitida por Banco Santander a nombre de la Dirección de Vialidad,** para gestionar la <u>Renovación y Vigencia</u> de este documento.

GONZALO MENARES R.

HUMBERTO MENARES RODRIGUEZ
REP.LEGAL Proveedores y Comercial Ltda.



PARQUE EMPRESARIAL HUSAMONTT - CAMINO EL TEPUAL KM. 3 - PARCELA 56 - FONO/FAX 065-430188 - CASILLA 377 - PUERTO MONTT

MOP. VIALIDAD
OFICINA PARTES

N° PROCESO 9 7 36 178